



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 de Mayo de 1974.-

299/74

Expte. n° 618/74

VISTO:

Las urgentes necesidades docentes de la cátedra de Sociología del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Lic. Pablo BERGEL, L.E. n° 4.549.845, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para desempeñarse en la cátedra de "Sociología" del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, con la retribución correspondiente y demás beneficios de ley, a partir del 1° de mayo de 1974 y hasta el 30 de abril de 1975.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, de producirse durante el período estipulado en el artículo 1° la cobertura del cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida presupuestaria del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Conl. Pub. Nac. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ  
Secretario Académico

  
DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI  
RECTOR